
Las mutuas y Escrivá chocan por las ayudas a los autónomos

PÁG. 8

Las mutuas y Escrivá chocan por el pago de ayudas a los autónomos

El Ministerio niega que se vayan a pedir devoluciones que las mutuas ya anuncian

Rubén Esteller MADRID.

Nuevo caos en las ayudas para los autónomos. El Ministerio de Migraciones y Seguridad Social y las Mutuas no se ponen de acuerdo con qué va a pasar durante el proceso de desconfinamiento.

Las mutuas consideran que todos aquellos autónomos que vuelvan al trabajo durante este mes de mayo (las peluquerías previsiblemente desde el día 4) tendrán que devolver todos los pagos percibidos por esta prestación. Por contra, el Ministerio de Migraciones asegura que no serán necesarias dichas devoluciones.

A lo largo de esta semana, las mutuas han respondido a las consultas de los autónomos que consideran esta medida de apoyo como una única prestación y, por lo tanto, alguien que la solicitase hasta el último día del mes siguiente a finalizar el estado de alarma recibiría todas las cantidades a partir del 14 de marzo.

Estas instituciones han explicado que “una vez reconocida la prestación, las únicas causas de extinción previstas son la finalización del estado de alarma o el fallecimiento del perceptor”. Por ese motivo, en caso de reapertura del negocio estando la actividad suspendida, se podrá dar lugar “a sanciones administrativas o penales si es el caso, pero no afecta a la prestación ya reconocida (la mutua a día de hoy desconoce el alcance de las mis-

mas)”, explican. “Aunque el pago se realice en diferentes plazos, la prestación es única. Una vez se accede a ella, se tiene derecho a toda la prestación”, indican.

De igual forma, si el autónomo renuncia voluntariamente a la prestación está renunciando a la totalidad de la misma, lo que supondría que tendría que proceder a la devolución completa, por eso las mutuas indican que “dejaremos de abonar los siguientes pagos y si ha percibido alguna cantidad se le reclamará oportunamente. En breve detallaremos la documentación necesaria para la gestión de las renunciaciones a la prestación”.

Permitirá cobrar

El Ministerio, no obstante, asegura que permitirá que los 1,2 millones de autónomos que tienen concedida esta prestación por cese de actividad o por una caída de sus ingresos superior al 75% puedan percibir esta ayuda aunque reabran su negocio en esta fase de desescalada que se inicia, es decir, que de momento está garantizado el pago de mayo, tal y como han asegurado a través de las redes sociales.

La intención del Ejecutivo es mantener esta prestación hasta el mes en el que finalice el estado de alarma, lo que supone que no se discriminará en función de si se ha podido reabrir antes o después en la desescalada.

De este modo, por ejemplo, las peluquerías que decidan abrir sus



José Luis Escrivá, ministro de Migraciones y Seguridad Social. EFE

puertas este próximo 4 de mayo podrían seguir recibiendo este pago si ya les ha sido reconocido previamente y aunque se dejase de cumplir el requisito de una caída superior en el mes al 75% de los ingresos, tal y como indica el Ministerio.

El departamento de Escrivá explicó también a este diario que de ningún modo se tendrán que devolver las prestaciones recibidas anteriormente en caso de que se reabra.

Pese a esto, en un documento de respuesta del Ministerio a la Asociación de mutuas Amat del pasado 27 de abril al que tuvo acceso *elEconomista*, se asegura que “los requisitos para causar el derecho a la prestación deben concurrir en la fecha en la que la misma se devenga”, es decir, que si se reabre y se supera el 25% de facturación ya no

Si un autónomo reabre su negocio en mayo renunciaría a toda la prestación al ser única

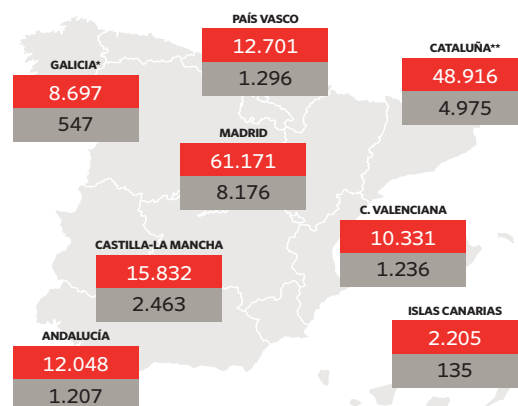
se podría cobrar la prestación.

Por ese motivo, desde las asociaciones de autónomos se considera que el Ministerio tendrá que volver a corregir el Real decreto en el que reguló esta medida, tal y como ya hizo el pasado 8 de abril, en línea con lo que ya había indicado *elEconomista* con los problemas por el cese de actividad.

El Ministerio informó que ayer había procedido al pago de la prestación extraordinaria por cese de actividad a 1.154.195 autónomos, lo que supone otra inyección de 641,2 millones de euros. Esta prestación conlleva la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de forma temporal tras declarar el estado de alarma. Ya hay 60.000 peticiones más.

Casos de COVID-19 acumulados

30/04/2020 20:00 h.



(*) Galicia no diferencia entre casos confirmados por PCR o test de anticuerpos por lo que para los cálculos de nuevos, incrementos e IA se ha considerado el total de confirmados.

Fuente: Johns Hopkins University & Medicine y Ministerio de Sanidad. (**) Se han actualizado los datos de Cataluña que han sido validados por las autoridades de Salud Pública de Cataluña.

elEconomista